PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 del 16 de noviembre de 2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	EUSEBIO MAURICIO LLORENTE MARTINEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(Si aplica)
CONTRATO No:	SASI-CTGA-06-2023
TIPO DE CONTRATO:	BIENES Y SERVICIOS
OBJETO:	5_9501_539 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL
VALOR:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEI MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 56.856.632)
CONTRATISTA:	CHELL ING
NIT:	901054723
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CAUCASIA - ANTIOQUIA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28/07/2023
FECHA DE INICIO:	01/08/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	4 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEI MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 56.856.632)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEI MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 56.856.632)
PRÓRROGA No x:	NO APLICA
ADICIÓN No. x:	NO APLICA

SUSPENSIÓN No. x:	NO APLICA
FORMA DE PAGO:	UNICO PAGO

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Realizar el contrato bajo las condiciones técnicas de calidad y financieras estipuladas, cumpliendo así con idoneidad y eficacia el objeto del contrato con las especificaciones exigidas 2. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana 3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor. 4. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con	Asegurar la verificación y recepción exitosa de los materiales de formación del lote de Administrativa y Financiera, así como coordinar los pasos a seguir para el proceso de facturación, almacenamiento y pago correspondiente del contrato No. SASI-CTGA-06-2023. El propósito de la reunión fue la recepción de los materiales de formación correspondientes al lote de Administrativa y Financiera, destinados a las fichas o programas de formación en dicha área. La mercancía fue entregada por la empresa CHELL INGENIERIA SAS al SENA Caucasia. Durante el proceso de recepción, se verificó que cada ítem cumpliera con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones del contrato, además de cumplir con las normas de seguridad, salud en el trabajo, gestión	Suministro de materiales para los diferentes programas y/o proyectos del complejo tecnológico para la gestión agroempresarial

las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad. 5. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual. 6. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los	ambiental y fichas técnicas de productos cuando fuera necesario. Se constató que se recibieron todos los elementos requeridos en las condiciones especificadas por los pliegos de condiciones del contrato y no hubo necesidad de devoluciones o cambios. El monto total de los elementos recibidos ascendió a 5,945 CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO) unidades, con una verificación de los materiales que ingresaron por un valor de $56.855.118 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO), representando una ejecución del 100%. Se acordó que el proveedor generaría facturas de acuerdo a los manuales de facturación electrónica, las cuales serían revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato en la plataforma Olimpia IT. Posteriormente, las facturas aprobadas serían enviadas al almacenista para su ingreso al almacén con las	

pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Subdirección. 8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 9. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. 10. Responder ante las autoridades competentes por	respectivas notas de entrada e informes correspondientes. Todas las facturas fueron aprobadas debidamente. Documentos para pagos: se le recuerda al proveedor la documentación necesaria para el procesamiento de pagos. A continuación, se detalla la lista de documentos requeridos: • Certificado bancario actualizado (no mayor a 30 días) • RUT de Cámara de Comercio actualizado (no mayor a 180 días) • Certificado de aportes para fiscales (no mayor de 30 días) • Comprobante de pago de seguridad social del mes anterior • Certificado de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo • Facturas correspondientes a cada pedido Verificar y aprobar las facturas electrónicas en la plataforma Olimpia IT Ingresar los materiales al almacén con las notas de entrada e informes correspondientes Presentar informes de gestión financiera y contractual para el proceso de pago Cargar la documentación necesaria en el aplicativo SECO 2	

los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 13. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes. 14. Suministrar al supervisor del contrato toda la		

información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 15. Mantener vigente la garantía por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 16. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 17. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por		

la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. 18. Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. 19. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato. 20. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista,		

durante la ejecución del contrato. 21. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones. 22. Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, manifiesto de importación (si aplicare), con catálogos, manuales de operación y mantenimiento en español y/o inglés (si aplicare). 23. Entregar los bienes y elementos con especificaciones y condiciones técnicas ofrecidas de conformidad con la oferta. 24. El oferente que suministre sustancias peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones		

de etiquetado, marcado y fichas de datos de seguridad. Ley 55 de 1993 art 6, 7,8 y 9. 25. Para el transporte de sustancias peligrosas y en cumplimiento del Decreto 1076 del 2015 título 3. Capítulo 3. Sección 4, Modificado por el art. 7, Decreto Nacional 050 de 2018. El contratista debe anexar documento de aprobación del plan de contingencias para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el transporte por la autoridad ambiental competente. Para el transporte de sustancias peligrosas. El contratista debe anexar certificado vigente de curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transportan mercancías peligrosas emitidas por instituciones de educación superior, el Sena, o instituciones para el trabajo y desarrollo humano legalmente constituidas, en cumplimiento de la Resolución 1223 de 2014 art 3, 5, 6 y 7. 26. En relación al transporte de sustancias peligrosas el		

oferente se comprometerá a que el vehículo usado cumpla con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 Parte 2. Título I. capítulo 7. Sección 8 El contratista debe anexar declaración juramentada. 27. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el Contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. 28. Los oferentes garantizaran que los materiales empleados no contengan sustancias toxicas 29. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega los		

elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el incumplimiento y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento 30. La custodia de los bienes o elementos será asumida por el contratista, hasta la entrega de los mismos y el recibo a satisfacción por parte del SENA en el lugar indicado 31. Suministrar los bienes en su totalidad y con los requerimientos mínimos exigidos con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas por la entidad en los documentos previos. 32. Garantizar que los elementos entregados sean nuevos, sin uso, no remanufacturados, en empaques originales, no reempacados, todos los elementos deben acreditar elaboración de forma amigable con el ambiente		

33. El precio de los elementos se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato 34. Los costos de transporte, logística, trámites y demás actos para la atención, ingreso y egreso del almacén, serán asumidos por el contratista 35. Los componentes deben ser de excelente calidad, corresponder a las unidades de medidas, cuyos empaques deben estar sellados, de igual manera el empaque y embalaje deben ser de excelente calidad. 36. Asegurar la calidad de cada uno de los bienes entregados por defectos de diseño, de fabricación, de los materiales, de la mano de obra, del transporte y garantizarlos como mínimo por un (1) año contado a partir de la entrega de los mismos, de conformidad con lo solicitado 37. Los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 5 días		

38. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato 39. Asumir el riesgo y propiedad de los bienes hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado en el contrato. 40. Tanto la entrega como recibo de los bienes debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del Supervisor del contrato. 41. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor en el lugar indicado 42. Permitir al Supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los bienes y/o puesta en funcionamiento (si aplicare), quedando el contratista obligado a corregir a su costa el bien que no cumpla con las especificaciones respectivas. 43. Todas aquellas obligaciones inherentes al		

contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. 44. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato 45. Para todos los lotes en que se incluyan sustancias químicas (productos agroquímicos, medicamentos veterinarios, entre otros), deben tener como fecha de vencimiento 2 años a partir de la entrega		

FECHA (Con corte al periodo a informar)	**No. DE FACTURA**	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA** (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	**%**
16/11/2023	CH-45 CH-47 CH-48 CH-49 CH-50 CH-98 CH-97 CH-51 CH-99 CH-64 CH-65	$ 56.855.118,37	$0	$ 1.513,63	99%		

	CH-66 CH-67 CH-68 CH-69 CH-70 CH-71 CH-72 CH-96 CH-73 CH-74 CH-75 CH-76 CH-77 CH-78 CH-79 CH-80 CH-81 CH-83 CH-84 CH-85 CH-86 CH-87 CH-88 CH-89 CH-90 CH-91 CH-92 CH-93 CH-94 CH-52 CH-53 CH-54 CH-55 CH-56 CH-57 CH-58 CH-59 CH-61 CH-62 CH-63 CH-95						

OBSERVACIONES

De acuerdo a la ejecución del contrato y elementos suministrados, se recibe a satisfacción las facturas de venta numero CH-45-CH-47-CH-48-CH-49-CH-50-CH-98-CH-97-CH-51-CH-99-CH-64-CH-65-CH-66-CH-67-CH-68-CH-69-CH-70-CH-71-CH-72-CH-96-CH-73-CH-74-CH-75-CH-76-CH-77-CH-78-CH-79-CH-80-CH-81-CH-83-CH-84-CH-85-CH-86-CH-87-CH-88-CH-89-CH-90-CH-91-CH-92-CH-93-CH-94-CH-52-CH-53-CH-54-CH-55-CH-56-CH-57-CH-58-CH-59-CH-61-CH-62-CH-63- CH-95, la cual suma un valor total de $ 56.855.118,37 correspondiente al contrato CONTRATO - SASI-CTGA-06-2023. Se adjuntan evidencias fotográficas.

Revisión: Eusebio Mauricio Llorente Martinez – Supervisor del Contrato
Elaboró: Yuri Andrea Vergara Gonzalez – Apoyo Gestión Contractual

ACTA No.02-2023		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Ejecución contrato de materiales de formación No. SASI-CTGA-06-2023		
CIUDAD Y FECHA: Caucasia, 21 de octubre de 2023	**HORA INICIO:** 8:00 am	**HORA FIN:** 11:40pm
LUGAR Y/O ENLACE: Ambiente complementario	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Regional Antioquia/Complejo tecnológico para la gestión agroempresarial	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. **Verificación y recepción de los materiales del lote de Administrativa y Financiera.**
2. **Coordinación del proceso de facturación electrónica con el proveedor.**
3. **Ingreso de los materiales al almacén con las respectivas notas de entrada e informes.**
4. **Seguimiento del trámite de pago y presentación de informes de gestión financiera y contractual.**
5. **Recordatorio al proveedor sobre la documentación necesaria para el proceso de pago y la subida de informes al aplicativo correspondiente.**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Asegurar la verificación y recepción exitosa de los materiales de formación del lote de Administrativa y Financiera, así como coordinar los pasos a seguir para el proceso de facturación, almacenamiento y pago correspondiente del contrato No. SASI-CTGA-06-2023.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el día 21 de octubre de 2023, se llevó a cabo una reunión en el ambiente de formación complementario del Centro de Formación Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial. Los asistentes fueron:

- Coordinador de Formación, Eusebio Mauricio Llorente Martínez supervisor del Contrato del Lote 6 de Papelería y Administrativo con número SASI-CTGA-06-2023.
- Marcelo Rodríguez Giraldo como representante legal de la empresa CHELL INGENIERIA SAS
- Jorge Herrera, Almacenista del Centro de Formación
- Marlon Méndez López, Instructor apoyo técnico para el contrato de materiales del área Administrativa y Financiera.

El propósito de la reunión fue la recepción de los materiales de formación correspondientes al lote de Administrativa y Financiera, destinados a las fichas o programas de formación en dicha área. La mercancía fue entregada por la empresa CHELL INGENIERIA SAS al SENA Caucasia. Durante el proceso de recepción, se verificó que cada ítem cumpliera con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones del contrato, además de cumplir con las normas de seguridad, salud en el trabajo, gestión ambiental y fichas técnicas de productos cuando fuera necesario.

Se constató que se recibieron todos los elementos requeridos en las condiciones especificadas por los pliegos de condiciones del contrato y no hubo necesidad de devoluciones o cambios. El monto total de los elementos recibidos ascendió a 5,945 CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO) unidades, con una verificación de los materiales que ingresaron por un valor de $56.855.118 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO), representando una ejecución del 100%.

A continuación, se detallan las 52 facturas relacionadas con cada uno de los pedidos solicitados:

Pedido	Proyecto	Cantidad	ValorFacturar	No.Factura
1.SER_2738048_NEGOCIORURAL_PIAMONTE_CACERES_DANISAPARICIO	SER	120	$993.752	CH45
2.SER_2738061_NEGOCIORURAL_COLORADO_NECHI_DANISAPARICIO	SER	120	$993.752	CH47
3.SER_2756252_NEGOCIORURAL_ZARAGOZA_DANISAPARICIO	SER	120	$993.752	CH48
4.SER_2756294_NEGOCIORURAL_CUTURU_CAUCASIA_DANISAPARICIO	SER	120	$993.752	CH49
5.SER_2756318_NEGOCIORURAL_MARGENTO_CAUCASIA_DANISAPARICIO	SER	122	$1.024.868	CH50
1.Desplazados_AURAMELISACANTEROBISUTERIA	Desplazados	690	$9.998.643	CH51
1.Titulada_Regular_Titulada_2520585_MarinaGuerrero	Titulada	138	$1.064.589	CH52
2.Titulada_Regular_Titulada_2521759_DanielMonterrosa	Titulada	167	$1.064.502	CH53
3.Titulada_Regular_Titulada_2557144_MarlonMendez	Titulada	138	$1.064.589	CH54
4.Titulada_Regular_Titulada_2615267_HabellanedaBolaños	Titulada	88	$1.064.075	CH55
5.Titulada_Regular_Titulada_2556337_CarlosBlandón	Titulada	315	$1.437.548	CH56
6.Titulada_Regular_Titulada_2694069_CarlosRamos	Titulada	191	$1.060.578	CH57
7.Titulada_Regular_Titulada_2694087_AlfredoJulio	Titulada	129	$1.064.186	CH58
8.Titulada_Regular_Titulada_2694094_VictorBerrocal	Titulada	324	$1.013.804	CH59
9.Titulada_Regular_Titulada_2694413_CeciliaRios	Titulada	83	$1.070.136	CH95
10.Titulada_Regular_Titulada_2711220_MelySibaja	Titulada	176	$1.064.592	CH61
11.Titulada_Regular_Titulada_2770042	Titulada	129	$747.668	CH62
12.Titulada_Regular_Titulada_2770077_HernanAlvarez	Titulada	158	$1.061.602	CH63
1.MediaTecnica_AnaCárdenas-2492053	MediaTecnica	41	$618.318	CH64
2.MediaTecnica_AnaCardenas-2492326	MediaTecnica	70	$616.351	CH65
3.MediaTecnica_AnaCárdenas-2708336	MediaTecnica	14	$613.827	CH66
4.MediaTecnica_AnaCárdenas-2708427	MediaTecnica	14	$613.827	CH67
5.MediaTecnica_AndresLozano-2492835	MediaTecnica	101	$617.265	CH68
6.MediaTecnica_AndresLozano-2708741	MediaTecnica	101	$617.265	CH69
7.MediaTecnica_AndresLozano-2709388	MediaTecnica	101	$617.265	CH70
8.MediaTecnica_CarlosGonzalez-2493930	MediaTecnica	91	$617.452	CH71
9.MediaTecnica_CarlosGonzalez-2708716	MediaTecnica	18	$617.349	CH72
10.MediaTecnica_CarolinaChamorro-2492031	MediaTecnica	53	$618.323	CH73
11.MediaTecnica_CarolinaChamorro-2708356	MediaTecnica	93	$698.981	CH74
12.MediaTecnica_CarolinaChamorro-2708436	MediaTecnica	36	$616.438	CH75
13.MediaTecnica_CarolinaChamorro-2708456	MediaTecnica	18	$620.171	CH76
14.MediaTecnica_FranciscoVerbel-2493666	MediaTecnica	38	$617.552	CH77
15.MediaTecnica_FranciscoVerbel-2493894	MediaTecnica	33	$617.046	CH78
16.MediaTecnica_FranciscoVerbel-2708532	MediaTecnica	17	$617.589	CH79
17.MediaTecnica_JosueMartinez-2708349	MediaTecnica	105	$616.664	CH80
18.MediaTecnica_JosueMartinez-2708764	MediaTecnica	105	$616.664	CH81
19.MediaTecnica_JuanFernandoArboleda-2493559	MediaTecnica	79	$616.645	CH83
20.MediaTecnica_JuanFernandoArboleda-2493760	MediaTecnica	79	$616.645	CH84
21.MediaTecnica_JuanFernandoArboleda-2709167	MediaTecnica	79	$616.645	CH85
22.MediaTecnica_MAURICIOBENAVIDES-209099	MediaTecnica	65	$563.030	CH86

23.MediaTecnica_MAURICIOBENAVIDES-2709127	MediaTecnica	67	$616.654	CH87
24.MediaTecnica_MAURICIOBENAVIDES-2709280	MediaTecnica	67	$616.654	CH88
25.MediaTecnica_YoleimaMercado-2492456	MediaTecnica	77	$616.337	CH89
26.MediaTecnica_YoleimaMercado-2492870	MediaTecnica	102	$616.736	CH90
27.MediaTecnica_YoleimaMercado-2708532	MediaTecnica	94	$616.383	CH91
28.MediaTecnica_YudisDoria-2492076	MediaTecnica	43	$614.772	CH92
29.MediaTecnica_YudisDoria-2492108	MediaTecnica	70	$616.351	CH93
30.MediaTecnica_YudisDoria-2708389	MediaTecnica	14	$613.827	CH94
31.MediaTecnica_CarlosGonzalez-2492065	MediaTecnica	68	$617.599	CH96
1.Sennova_Pedido1	Sennova	197	$3.423.267	CH97
2.Desplazados_Pedido2_AURAMELISACANTEROBISUTERIA	Desplazados	355	$5.001.216	CH99
1.Papeleria_Utilesescritorio_Adicional	Papeleriaoficinas	112	$1.507.625	CH98
	TOTALUNIDADES	**5945**	**$56.855.118**	

Relación total de los montos ejecutado para cada proyecto de formación de acuerdo a la distribución para el lote 6 Administrativa y financiera, para un 100% del total del contrato de $ 56.856.632 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS), con un saldo a favor del SENA por valor de **$ 1.514 (MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS)**

ITEMS	PROYECTO	MONTO	MONTO PED.1	SALDO	% EJEC
1	**SER**	$ 5.000.000	$ 4.999.875	$ 125	100,0%
2	**Desplazados**	$ 15.000.000	$ 14.999.859	$ 141	100,0%
3	**Titulada**	$ 12.778.750	$ 12.777.870	$ 880	100,0%
4	**Media Técnica**	$ 19.146.705	$ 19.146.623	$ 82	100,0%
5	**Sennova**	$ 3.423.500	$ 3.423.267	$ 233	100,0%
6	**Papelería oficinas**	$ 1.507.677	$ 1.507.625	$ 52	100,0%
		$ 56.856.632	**$ 56.855.118**	**$ 1.514**	100,0%

Se acordó que el proveedor generaría facturas de acuerdo a los manuales de facturación electrónica, las cuales serían revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato en la plataforma Olimpia IT. Posteriormente, las facturas aprobadas serían enviadas al almacenista para su ingreso al almacén con las respectivas notas de entrada e informes correspondientes. **Todas las facturas fueron aprobadas debidamente.**

Documentos para pagos: se le recuerda al proveedor la documentación necesaria para el procesamiento de pagos. A continuación, se detalla la lista de documentos requeridos:

- Certificado bancario actualizado (no mayor a 30 días)
- RUT de Cámara de Comercio actualizado (no mayor a 180 días)
- Certificado de aportes para fiscales (no mayor de 30 días)
- Comprobante de pago de seguridad social del mes anterior
- Certificado de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo
- Facturas correspondientes a cada pedido

Recomendaciones para la facturación electrónica: Por favor, asegúrese de incluir el código PCI en la sección de observaciones de las facturas, junto con el correo electrónico del supervisor y una nota que indique el número de ficha asignado al pedido.

Se finalizó la reunión a las 11:40 de la mañana sin incidencias y a satisfacción de todas las partes presentes.

CONCLUSIONES

1. La recepción de los materiales del lote de Administrativa y Financiera se llevó a cabo de manera satisfactoria, sin incidencias ni necesidad de devoluciones o cambios.
2. Se verificó que los elementos recibidos cumplían con las especificaciones técnicas y normativas estipuladas en los pliegos de condiciones del contrato, garantizando su adecuada calidad.
3. Se acordó coordinar el proceso de facturación electrónica con el proveedor, así como el ingreso de los materiales al almacén con las respectivas notas de entrada e informes correspondientes.
4. Se recordó al proveedor la importancia de presentar la documentación requerida de forma completa y actualizada para agilizar el proceso de pago, conforme al manual de contratación pública.
5. La reunión se dio por concluida a las 11:40 de la mañana, demostrando la plena satisfacción de todas las partes involucradas en el proceso.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Verificar y aprobar las facturas electrónicas en la plataforma Olimpia IT	Supervisor	Máximo en 5 días
Ingresar los materiales al almacén con las notas de entrada e informes correspondientes	Almacenista	Máximo en 10 días
Presentar informes de gestión financiera y contractual para el proceso de pago	Supervisor	Antes del 05 de noviembre
Cargar la documentación necesaria en el aplicativo SECO 2	Proveedor	Una vez se enviada por supervisor por correo electrónico

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Ver evidencias fotográficas y asistencias en páginas siguientes…

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 21 DEL MES DE 10 DEL AÑO 20 23

OBJETIVO (S): Recuperar materiales de formación lote 6- Administrativo y Financiero

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Marlon Mendez	1.061.847.014		X		CTPGA	mmendez@sena.edu.co	3128955459		
2	Jorge Alejandro Herrera Vallejo	8.058.922		X		Atención	jorherrerav@sena.edu.co	43670	N/A	
3	Eusebio Llorente	98553861	X			Coordinación	ellorentem@sena.edu.co	3122112213	N/A	
4	Marcela Ruiz	5.032.74			Proveedor	Cluell Ing.	cluellingenieria@gmail.com	3157495636	N/A	
5	Eusebi									

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GD-F-007 V04


21 oct. 2023 10:19:11 a. m.


Bolígrafos
Tristar
12
21 oct. 2023 10:13:23 a. m.


GRUPO PHOE
www.grupophoenix.com
21 oct. 2023 10:00:25 a. m.


Gipao
Plumigrafo
21 oct. 2023 9:57:08 a. m.


FRAGILE
21 oct. 2023 9:51:23 a. m.


21 oct. 2023 9:47:03 a. m.


Gipao
CAJA MENOR
Gipao
GRAPADORA
Gipao
GRAPADORA
21 oct. 2023 9:41:55 a. m.


PILOT
SCA-400
PERMANENT MARKER
400
21 oct. 2023 9:41:44 a. m.


PILOT
SCA-400
BROAD LARGE
PERMANENT MARKER
400
21 oct. 2023 9:41:46 a. m.


21 oct. 2023 9:28:08 a. m.


21 oct. 2023 9:28:04 a. m.


ZC039A
Magnetic
ZC039B
Magnetic
ZC039C
Magnetic
Chess
Checkers
Backgammon
21 oct. 2023 9:22:37 a. m.


21 oct. 2023 9:08:44 a. m.


Cellux
Cintas Adhe
TECNOLOGIA
Cipao
Dorico
Borrable
instrucciones de Almacenamiento / Storage Instructions
ESTE LADO ARRIBA
THIS SIDE UP / ESTE LADO PARA CIMA
Instrucciones de Aplicación / Application Instructions / Instruções de aplicação
21 oct. 2023 9:08:38 a. m.


Cellux
Cintas Adhesivas
21 oct. 2023 9:00:34 a. m.


MAX
FUERTE
GLUE STICK
SILICONA
EN BARRA
21 oct. 2023 8:41:43 a. m.


Arte en tus Manos
21 oct. 2023 8:41:34 a. m.


RED POINT
OFFICE SUPPLIES
Producto: Pasta de Argolla
Marca: Red Point Office Supplies
www.redpointoffice.com
FORMAS Y COLORES S.A.S.
Teléfono: (572) 445 4445
Cali - Colombia
21 oct. 2023 8:41:23 a. m.


Cellux
Gipao
21 oct. 2023 8:41:13 a. m.


Cellux
Gipao
21 oct. 2023 8:41:10 a. m.


brother
MONOPOLY
PICTIONARY
Twister
SUPER BINGO
Palabras
PICTIONARY
MONOPOLY
21 oct. 2023 10:27:30 a. m.

EL SUSCRITO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATO NUMERO SASI-CTGA-06-2023

En cumplimiento de la Resolución No. 0202 de 2014, “por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA”,

CERTIFICA

1. Que el Contratista "CHELL ING CON NIT 901054723” cumplió a satisfacción con el contrato cuyo objeto es “5_9501_539 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL.”

2. Que el contratista desarrolló las actividades descritas en el informe que se anexa a la presente certificación, dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato No. CONTRATO NUMERO SASI-CTGA-06-2023

3. Que se ha verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla No. 9457328131 de APORTES EN LINEA, la cual se adjunta a la presente certificación y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

4. Que se autoriza el pago correspondiente a la facturación del presente documento, con base en la siguiente información financiera:

PAGO N°	VALOR INICIAL	VALOR A PAGAR	RP	SALDO POR EJECUTAR
01	$ 56.856.632	$ 56.855.118,37	79823	$ 1.513,63

Se expide en Caucasia, el 16 de noviembre de 2023

EUSEBIO MAURICIO LLORENTE MARTINEZ
C.C. No. 98653861
Supervisor Contrato
CONTRATO NUMERO SASI-CTGA-06-2023

ANEXO A LA CERTIFICACIÓN DE PAGO: 01
CONTRATO - SASI-CTGA-06-2023

Con base a la certificacion del 15 de noviembre de 2023, suscrita por el supervisor del CONTRATO - SASI-CTGA-06-2023, en la que manifiesta que hemos recibido a satisfacción los bienes o servicios objeto del referido contrato.

Item	Beneficiario	NIT/C.C.	Documento	Numero	Registro presupuestal	Vigencia	Dependencia	Rubro	Cuenta de cobro o factura No.	Valor sin IVA	IVA	Objeto
1	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-45	835.085,53	158.666,26	5_9501_539 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL
2	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-47	835.085,53	158.666,26	
3	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-48	835.085,53	158.666,26	
4	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-49	835.085,53	158.666,26	
5	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-50	861.233,41	163.634,35	
6	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-98	1.266.911,61	240.713,20	
7	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-97	2.876.694,75	546.572,00	
8	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-51	8.402.221,35	1.596.422,08	
9	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-99	4.202.702,24	798.513,44	

10	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-64	519.594,58	98.722,97
11	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-65	517.942,14	98.409,02
12	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-66	515.820,87	98.005,98
13	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-67	515.820,87	98.005,98
14	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-68	518.709,87	98.554,88
15	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-69	518.709,87	98.554,88
16	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-70	518.709,87	98.554,88
17	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-71	518.867,22	98.584,78
18	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-72	518.780,53	98.568,30
19	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-96	518.990,88	98.608,26
20	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-73	519.599,49	98.723,91
21	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-74	587.379,04	111.601,99

22	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-75	518.014,80	98.422,81
23	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-76	521.151,92	99.018,86
24	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-77	518.950,91	98.600,68
25	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-78	518.525,73	98.519,89
26	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-79	518.982,17	98.606,62
27	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-80	518.204,87	98.458,94
28	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-81	518.204,87	98.458,94
29	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-83	518.189,25	98.455,98
30	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-84	518.189,25	98.455,98
31	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-85	518.189,25	98.455,98
32	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-86	473.134,66	89.895,58
33	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-87	518.196,82	98.457,39

34	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-88	518.196,82	98.457,39
35	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-89	517.930,35	98.406,79
36	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-90	518.265,40	98.470,43
37	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-91	517.968,79	98.414,08
38	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-92	516.614,72	98.156,81
39	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-93	517.942,14	98.409,02
40	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-94	515.820,87	98.005,98
41	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-52	894.612,88	169.976,44
42	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-53	894.539,57	169.962,52
43	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-54	894.612,88	169.976,44
44	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-55	894.180,76	169.894,37
45	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-56	1.208.023,45	229.524,44

46	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-57	891.242,01	169.335,98	
47	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-58	894.274,36	169.912,13	
48	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-59	851.935,90	161.867,82	
49	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-61	894.615,07	169.976,87	
50	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-62	628.292,21	119.375,50	
51	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-63	892.102,79	169.499,51	
52	CHELL ING	901054723	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-06-2023	79823	2023	950110 950138 950110 950111 950145	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	CH-95	899.274,03	170.862,05	
									SUBTOTAL	**47.777.410,21**	**9.077.708,16**	
									TOTAL		**56.855.118,37**	

EUSEBIO MAURICIO LLORENTE MARTINEZ

Supervisor del contrato